



# ENTÉRATE

**Corriente Sindical de Izquierda –Sección Sindical del ERA - Administración Pública.**

GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tfno. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47

OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Tfno 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52

## **PLENO MIXTO DEL 21 DE MARZO 2018**

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores.

Se unifican los puntos nº 1 y nº 2 de este Orden de Día para aclarar el tema de los efectivos a tener en cuenta en el Centro de Día del CPR El Nudo.

2. Acta de reunión con Directora de Recursos Humanos. Por parte de la Administración se envió un borrador del acta de la reunión mantenida entre la Permanente del Comité de Empresa y la Dirección de Recursos humanos el pasado día 19 de enero de 2018, el Comité de Empresa presento alegaciones a dicha acta, se solicita que se traten estas alegaciones y se firme el acta.

(va en el punto nº 1)

3. El Comité de Empresa solicita una relación del personal Auxiliar de Enfermería, tanto fijo como eventual, de cada centro.

La Gerencia transmite que no tiene por qué informar al Comité de Empresa de dicha petición por considerar que están en su poder todos los contratos de las trabajadoras y los trabajadores.

4. Respecto al curso que se está impartiendo de la fundación Maria Wolff: información sobre cómo está transcurriendo dicho curso, si se va a acreditar la asistencia al curso al personal asistente, si de ser así lo acreditará el Instituto Adolfo Posada.

Se acreditará el Certificado de Aprovechamiento y el Certificado de Participación. La Gerencia no valora en estos momentos ni la incidencia ni las repercusiones de dicho curso.

5. Mixta: Información de quien es el/la coordinador/a de seguridad de la obra de cocina y comedores del CPR Mixta.

Se nos remite al acta de acreditación de las obras que se están realizando.

6. Auxiliar de Enfermería de Cudillero. El Comité de Empresa solicita la sentencia del juicio que gana la trabajadora auxiliar de enfermería de este centro. Por otra parte el Comité de Empresa quiere saber qué medidas va a adoptar Gerencia ante esta situación; al igual que con el resto de personal que se encuentran en la misma situación; ante la falta de puestos compatibles o la imposibilidad de adaptarlos.

Para disponer de la sentencia es conveniente pedir el consentimiento de la interesada. Se nos informa que se va a revalorar la sentencia y su posterior recurso a la Sala de lo Social del TSJA.



# ENTÉRATE

**Corriente Sindical de Izquierda –Sección Sindical del ERA - Administración Pública.**

GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tfno. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47

OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Tfno 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52

Entre tanto, el ERA dotará las medidas oportunas para garantizar el servicio y la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores.

7. Residencia de Arriondas: las tarjetas de trabajo siguen sin hacer. En una reunión los/as enfermeros/as dicen que la medicación de los encamados la dejarán en un lugar determinado y los/as auxiliares de enfermería tendrán que repartirla por las distintas habitaciones (y plantas) y luego recogerlas, en todos los centros los/as enfermeros/as ponen la medicación de los residentes encamados en las bandejas de las comidas; también mandan a los/as auxiliares de enfermería que si al asear ven rojeces les apliquen determinada crema y luego les avisen (antes de valorar las lesiones cutáneas).

Los timbres del edificio viejo funcionan por duplicado, tanto por recepción como por el teléfono se solicitan que se quiten uno de ellos.

Cartelera de vacantes se les da mensualmente (problemática para solicitar vacaciones en la fecha establecida al no tener la cartelera anual) y no respeta convenio en cuanto a descansos de fines de semana.

El personal se queja de faltas de respeto por parte de la dirección del centro.

Se nos informa que las tarjetas están hechas, y que con el tema *puntual* de la medicación y el tema de las cremas se intentará adaptar un criterio único, contando con los efectivos de enfermería que quieren reorganizar su trabajo.

Respecto al tema de vacaciones, se hará una ampliación de aproximadamente 10 días por la incorporación de personal nuevo que aún carece de cartelera anual y la intención es la de mantener los 21 efectivos hasta final de año, garantizando así su cobertura.

8. Castrillón. La dirección del centro saca una comunicación interna donde explicita que se pauta la administración de la medicación en la segunda planta (hay una diferencia de 15 minutos entre la hora de dar la comida en la primera y la segunda), cuando se le comenta a la dirección del centro responde que lo va a hacer así hasta que le metan la segunda enfermera o Gerencia le diga lo contrario.

El tema se está tratando y que con la cobertura de la nueva bolsa de ATS podría quedar solucionado. Siendo optimistas, estaríamos hablando de mediados de abril.

9. Tenderina: la centralita no funciona, cambiaron los terminales pero sigue sin funcionar porque el problema es la centralita, no pueden comunicarse entre colectivos ni atender los timbres, ya que no suenan. El sótano se inunda, y ahí están los vestuarios y la lavandería, hay bichos y ratas.

Se nos da lectura a diversos informes en los que nos muestran las actuaciones que se van realizando en los temas reflejados, estando a la espera de la incorporación del responsable de Mantenimiento del ERA para aclarar algún punto.



# ENTÉRATE

**Corriente Sindical de Izquierda –Sección Sindical del ERA - Administración Pública.**

GIJÓN: C/ Sanz Crespo, 3, bajo. 33207. Tfno. 985 35 42 63. Fax: 985 35 27 47

OVIEDO: C/Hermanos Menéndez Pidal, 14. Tfno 985.10.82.25. Fax 985.28.34.52

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Santa Teresa:**

La Gerencia está convencida que los dos refuerzos de ATS en dicho Centro deben de anotarse, dando un plazo prudencial hasta pasada Semana Santa para analizar los avances en el tema.

### **Presentación Proyecto de Residencia Nueva en Lugones:**

Se presenta de manera muy somera la actuación que van a realizar, sin ningún tipo de comentario más.

### **CPR Sotiello:**

Con el fin de facilitar la solicitud por la incorporación de personal nuevo a dicha residencia, se aumentará en un plazo prudencial de 10 días para la petición de vacaciones anuales.

En Gijón a 22 de marzo de 2018